

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA "JUMBOGRAND CORP S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2003

Guayaquil, 04 de mayo de 2005

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "JUMBOGRAND CORP S.A.":

Señores:

En mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía JUMBOGRAND CORP S.A. y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías me permito presentar a vuestra consideración este informe de la revisión contable prácticamente a los Estados Financieros durante el Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre del año 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías y su Reglamento he procedido a examinar los Estados Financieros sus anexos y sus resultados así como los respaldos y soportes contables respecto de los cual debo manifestar que luego del análisis correspondiente estos reflejan razonablemente la real situación financiera de la empresa y sus saldos concuerda con sus registros contables los mismos que son llevados de acuerdo a normas y principios de contabilidad generalmente aceptados.

He procedido además a revisar los libros sociales de la compañía, esto es, el Libro de Actas, los Expedientes de las Actas, el Registro de Acciones y Accionistas, y los Talonarios de las Acciones, todo lo cual es llevado de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y la ley de Compañías.

De los señores accionistas, con la mayor consideración.

Atentamente,


Sra. Jenny Yong Moreira
COMISARIO PRINCIPAL

23 MAYO 2005



INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE: DELOUPE S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentarles el siguiente informe del Comisario de DELOUPE S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2003.

1. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.

Atentamente,


COMISARIO

19.05.2005

